

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

CONVENIO Específico de Coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y Anexo 1 del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Sinaloa.

Al margen un logotipo, que dice: Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SINALOA, DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2023 Y SU PRIMER MODIFICATORIO DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ADEMÁS DE FUNGIR EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE INMOBILIARIO Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL DR. RUBÉN ROCHA MOYA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, C. RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ; EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA; Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DRA. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I, II y III del artículo 2o. de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
3. El artículo 3o., fracciones II y II bis, de la "LGS" prevé que son materia de salubridad general la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.
4. El artículo 77 bis 1 de la "LGS" establece que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social, de conformidad con los artículos 1o y 4o de la "CPEUM".

5. El artículo 77 bis 5, apartado A, fracción I de la "LGS" determina la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salud para el bienestar bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura, para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social, para lo cual formulará por sí o por conducto de "IMSS-BIENESTAR", un programa estratégico en el que se defina la progresividad y la cobertura de servicios, así como el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, de conformidad con las disposiciones reglamentarias;
6. El artículo 77 bis 6 de la "LGS" establece que el "IMSS-BIENESTAR" y las entidades federativas podrán celebrar convenios de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los cuales se considerará, entre otros aspectos, los derechos, bienes y obligaciones que se transferirán a "IMSS-BIENESTAR" así como las gestiones que se deberán llevar a cabo para la transferencia del personal así como su respectiva fuente de financiamiento.
7. El artículo 77 bis 11 de la "LGS" precisa que la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, será financiada de manera solidaria por la Federación y por las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables.
8. El artículo 77 bis 13 de la "LGS" establece que, para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los instrumentos o acuerdos de coordinación que se celebren, los cuales deberán prever las sanciones que aplicarán en caso de incumplimiento.
9. El artículo 77 bis 16 A de la "LGS" señala que en el caso de que las entidades federativas concurren con "IMSS-BIENESTAR" para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero Bis de la "LGS", mediante la celebración de convenios de coordinación acordarán la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, en los que deberán contemplarse, entre otros aspectos, los criterios relativos a los recursos humanos, materiales y financieros objeto de los referidos convenios de coordinación y el régimen inmobiliario.
10. Con base en las disposiciones antes señaladas, el día 20 de junio de 2023, "LAS PARTES", con la participación de la Secretaría de Salud, celebraron el "Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Sinaloa" (CONVENIO DE COORDINACIÓN), y su modificatorio del día 18 de enero de 2024, en los que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se comprometió, en la Cláusula Segunda, a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles objeto de transferencia a "IMSS-BIENESTAR", sean transmitidos en propiedad y/o posesión a este último, a fin de que dicho organismo sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del referido Convenio de Coordinación.

Cabe señalar que la relación de unidades médicas que se contiene en el Anexo 1 del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" incluye (i) inmuebles cuya legítima propiedad se encuentra inscrita en favor de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" e (ii) inmuebles sobre los que se cuenta con la posesión.

DECLARACIONES

I. El "IMSS-BIENESTAR" declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1 del "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, en adelante "DECRETO DE CREACIÓN".
- I.2. De conformidad con el artículo 2 del "DECRETO DE CREACIÓN", tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e

igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.

- I.3. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII del “DECRETO DE CREACIÓN”, personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- I.4. El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.5. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.6. El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y responsable inmobiliario, cargos que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General, en términos de lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, del 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en relación a los artículos 32 y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales y los numerales 2, 108 y demás relativos al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- I.7. Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Calle Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” declara que:

- II.1. El Estado de Sinaloa es una entidad libre y soberana, y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa
- II.2. El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio Específico de Coordinación en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 65 fracciones XXIII bis y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1° y 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, acreditando la personalidad con que se ostenta mediante la constancia de mayoría y validez emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Decreto número 02, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a través del cual se expidió el bando solemne para difundir que es Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
- II.3. El Subsecretario de Gobierno encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, por ausencia de su Titular, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Coordinación en asistencia del Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 9°, 11, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15 fracción I, 16, fracción X, y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 9, fracción X, 10, fracciones VII y XX, y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

- II.4.** El Secretario de Salud y Director General del Estado de Sinaloa, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Coordinación en asistencia del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 4°, 9°, 11, 21 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15, fracción X, 25 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 5°, fracción II, 9° y 10 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa; 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, fracciones I, II y III, y 10, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 1, 2, 3, 14 y 16, fracciones X y XVII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- II.5.** El Secretario de Administración y Finanzas, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Coordinación en asistencia del Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 9°, 11, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15, fracción II, 17 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 8°, 9°, fracción I y 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- II.6.** La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 9°, 11, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15, fracción XII, 27 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 4, 7, fracción I; 8, fracciones XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas..
- II.7.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n col. centro Sinaloa, planta baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas con las que cuentan para la celebración del presente Convenio.
- III.2.** Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico con la finalidad de concretar la transferencia de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” en favor de “IMSS-BIENESTAR”, así como en la transmisión de la propiedad de las mismas, a efecto de facilitar que concurra con “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin afiliación a instituciones de seguridad social en el Estado de Sinaloa, en los términos que se prevén en el Título Tercero Bis de la “LGS” y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN, para lo cual en el presente instrumento específico las referidas unidades médicas se agrupan en dos anexos. En el Anexo 1 se encuentra la relación de inmuebles respecto de los cuales “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” cuenta con la propiedad, y en el Anexo 2, aquéllos respecto de los que solo cuenta con la posesión, para lo cual están conformes en sujetarse a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán “LAS PARTES” para que (i) “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” otorgue a “IMSS-BIENESTAR”, la entrega a título gratuito de la posesión en términos de lo previsto en la cláusula segunda del presente instrumento, de las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” que permita a este último brindar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en el Estado de Sinaloa, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la “LGS” y del CONVENIO DE COORDINACIÓN, así como para que (ii) se establezcan los mecanismos y/o estrategias para que “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” transfiera a “IMSS-BIENESTAR”, la propiedad de dichos bienes y, en los casos necesarios, lleve a cabo la regularización para la formalización legal de la propiedad.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE LA POSESIÓN Y ENTREGA MATERIAL. “LAS PARTES” están conformes en que, con la sola suscripción del presente instrumento jurídico, “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, otorga a “IMSS-BIENESTAR” la posesión compartida a título gratuito de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 del mismo.

Lo anterior se conviene con independencia de que, la posesión jurídica se entenderá compartida entre el "IMSS-BIENESTAR" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", toda vez que la prestación de los servicios de salud se mantendrá bajo un esquema concurrente.

Esta posesión jurídica compartida quedará sin efectos en el momento que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" formalice la transmisión de la propiedad en favor de "IMSS-BIENESTAR" tanto de los inmuebles en los que cuente con título de propiedad, como de aquellos que vaya regularizando para tal fin.

En el caso de los inmuebles que serán objeto de reversión por parte del Gobierno Federal, la posesión jurídica se entenderá ejercida únicamente por "IMSS-BIENESTAR" en el momento en el que se emita la declaratoria de reversión correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la entrega material de dichos bienes al "IMSS-BIENESTAR", deberá realizarse y surtirá efectos, a partir de la fecha de formalización de las correspondientes actas de entrega recepción que se realicen en los términos previstos en las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", publicadas en el "DOF" el 27 de marzo de 2023 (BASES PARA LA RECEPCIÓN) o las que les sustituyan y se encuentren vigentes al momento de la suscripción de las actas correspondientes y demás disposiciones que resulten aplicables.

TERCERA. TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD. Con la finalidad de transferir la propiedad de los bienes inmuebles objeto del presente Convenio Específico de Coordinación, "LAS PARTES", están conformes en sujetarse a lo siguiente:

A. "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a iniciar las acciones, en un plazo que no exceda de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento jurídico, e integrar la documentación y autorizaciones que le permitan desincorporar y otorgar en donación a título gratuito al "IMSS-BIENESTAR" las unidades médicas que se contienen en el Anexo 1 del presente instrumento jurídico, para lo cual, será responsable de lo siguiente:

- a.** Integrar el expediente a que se refieren las BASES PARA LA RECEPCIÓN y ponerlo a disposición de "IMSS-BIENESTAR".
- b.** Obtener la autorización de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, para llevar a cabo la donación de los referidos inmuebles en favor de "IMSS-BIENESTAR".
- c.** Gestionar ante las dependencias competentes del Gobierno del Estado de Sinaloa y, en su caso, tramitar ante el Congreso local, la autorización de desincorporación de los mencionados inmuebles del régimen de dominio público, para su donación al "IMSS-BIENESTAR".
- d.** Integrar los expedientes para realizar las gestiones de reversión a favor del Gobierno Federal, ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los casos en que el Gobierno Federal hubiera donado los inmuebles y se encuentre incluida la cláusula de reversión en favor del Gobierno Federal.

Asimismo, deberá llevar a cabo las acciones para otorgar ante Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, el traslado de dominio de las superficies con construcción en las que se encuentran edificadas las unidades médicas, designando al Fedatario Público el "IMSS-BIENESTAR", para consignar a su favor la donación en forma pura y simple, libre de todo gravamen, sin deuda de contribuciones y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

B. Respecto de las unidades médicas que se contienen en el ANEXO 2 de este instrumento jurídico, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para obtener a su favor el título de propiedad que corresponda, a efecto de que con posterioridad pueda realizar las acciones conducentes para su donación a favor del "IMSS-BIENESTAR".

Para efecto de lo anterior, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", será responsable de lo siguiente:

- a.** Integrar el expediente conforme a las BASES PARA LA RECEPCIÓN y ponerlo a disposición de "IMSS-BIENESTAR".
- b.** Elaborar un programa de trabajo y presentarlo a consideración de "IMSS-BIENESTAR", en el que se consideren entre otros aspectos, (i) la situación jurídica de los inmuebles, (ii) trámites a realizarse para la regularización de la propiedad a favor de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", (iii) ruta a seguir y proyecto de cronograma de acciones.

"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" está conforme en que, una vez que obtenga la regularización de la propiedad a su favor de los bienes que se contienen en el Anexo 2 de este instrumento jurídico, deberá realizar las acciones que se mencionan en el apartado A de esta Cláusula, dentro del plazo que de común acuerdo determinen "LAS PARTES".

CUARTA. OBLIGACIONES DEL "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, el "IMSS-BIENESTAR" se compromete a:

- I. Recibir materialmente de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico, mediante la suscripción de las correspondientes actas de entrega recepción que se mencionan en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico.
- II. Destinar los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la "LGS" y en el CONVENIO DE COORDINACIÓN.
- III. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el "DOF".
- IV. Solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la aportación a su patrimonio de los inmuebles que, en su momento, fueron donados a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" y se hubieran revertido a favor del Gobierno Federal.
- V. Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio Específico de Coordinación, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Solicitar cuando proceda, la intervención de otras dependencias o entidades de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", cuya participación resulte necesaria para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico.
- II. Sacar en paz y a salvo a "IMSS-BIENESTAR" respecto de cualquier reclamación o demanda que se presente en su contra, relacionadas con la titularidad de los derechos de propiedad o la posesión de los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico.
- III. Gestionar la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".
- IV. Llevar a cabo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, así como aquéllas que se desprendan de las disposiciones aplicables.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

SÉPTIMA. ENLACES. Para la correcta ejecución y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designan como enlaces:

Por parte de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD":

Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada

Por parte de "IMSS-BIENESTAR":

Lic. José Arturo Galván Gómez.

OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio Específico de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la fecha en que "LAS PARTES" formalicen la donación los bienes inmuebles que se detallan en los Anexos 1 y 2 de este instrumento jurídico a favor de "IMSS-BIENESTAR".

NOVENA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el "DOF" y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

DÉCIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la Cláusula que antecede.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, pandemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios, prohibiciones legales, inundaciones, terremotos y actos terroristas, o cualquiera otra causa que por encontrarse fuera del control razonable de "LAS PARTES", impidan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Convenio.

"LAS PARTES" no serán responsables por cualquier retraso o incumplimiento de las acciones acordadas bajo el presente Convenio que resulte, directa o indirectamente de un evento de caso fortuito o de fuerza mayor que les impida parcial o totalmente, cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados. Una vez superados dichos eventos o circunstancias, se reanudarán las actividades en la forma y términos que previamente determinen ambas instituciones.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las actividades materia de este Convenio, cualquiera de ellas podrá darlas por terminados de acuerdo con lo dispuesto en este instrumento legal.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio Específico de Coordinación se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo a través de los enlaces que se mencionan en la Cláusula Séptima de este instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio deberá dar el aviso correspondiente a la otra parte, con (15) quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo. De omitirse dicho aviso, se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Específico de Coordinación no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

DÉCIMA QUINTA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Coordinación los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente instrumento jurídico.

ANEXOS

Anexo 1. UNIDADES MÉDICAS PROPIEDAD DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

Anexo 2 UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

Leído el presente Convenio Específico de Coordinación, estando debidamente enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal y manifestando su voluntad, firman el presente instrumento en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día 15 de marzo de 2024.- Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Dr. **Rubén Rocha Moya**.- Rúbrica.- Subsecretario de Gobierno y Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, C. **Rodolfo Jiménez López**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas, Lic. **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Sinaloa, Dr. **Cuitláhuac González Galindo**.- Rúbrica.- Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Dra. **María Guadalupe Ramírez Zepeda**.- Rúbrica.

UNIDADES MÉDICAS EN PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA SINALOA

ANEXO 1

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
1	SLSSA000053	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BACHOMOBAMPO 1	SINALOA	AHOME	BACHOMOBAMPO NUMERO UNO	LOS MOCHIS	SIN NUMERO 81378
2	SLSSA000065	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CHIHUAHUITA	SINALOA	AHOME	CHIHUAHUITA	LOS MOCHIS	MANZANA 46 LOTE 2 COLONIA COLONIA CENTRO 81340
3	SLSSA000070	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	GUILLERMO CHÁVEZ TALAMANTES	SINALOA	AHOME	GUILLERMO CHAVEZ TALAMANTES	LOS MOCHIS	CALLE 21 SIN NUMERO PUEBLO BUCTZOTZ 97620
4	SLSSA000082	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS GRULLAS MARGEN DERECHO	SINALOA	AHOME	LAS GRULLAS MARGEN DERECHA	LOS MOCHIS	SIN NUMERO 81350
5	SLSSA000094	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS GRULLAS MARGEN IZQUIERDA	SINALOA	AHOME	LAS GRULLAS MARGEN IZQUIERDA	LOS MOCHIS	SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81350
6	SLSSA000106	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HIGUERAS DE ZARAGOZA	SINALOA	AHOME	HIGUERA DE ZARAGOZA	LOS MOCHIS	ANGEL FLORES E IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO 81330
7	SLSSA000111	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MOCHIS (EJIDO MOCHIS)	SINALOA	AHOME	MOCHIS (EJIDO MOCHIS)	LOS MOCHIS	CALLE 12 B SIN NUMERO PUEBLO CUNCUNUL 97766
8	SLSSA000123	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN	SINALOA	AHOME	SAN MIGUEL ZAPOTITLAN	LOS MOCHIS	GUILLERMO PRIETO 25 COLONIA COL. CENTRO 81304
9	SLSSA000135	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TOPOLOBAMPO	SINALOA	AHOME	TOPOLOBAMPO	LOS MOCHIS	CALLE 9 SIN NUMERO PUEBLO SISBICHEN 97766
10	SLSSA000140	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BOLSA DE TOZALIBAMPO	SINALOA	AHOME	BOLSA DE TOSALIBAMPO UNO	LOS MOCHIS	SIN NUMERO 81308
11	SLSSA000152	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ALFONSO G. CALDERÓN (POBLADO SIETE)	SINALOA	AHOME	ALFONSO G. CALDERON (POBLADO SIETE)	LOS MOCHIS	NATOCHITOS ESQUINA 10 DE MAYO SIN NUMERO 81236
12	SLSSA000164	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BACHOMOBAMPO 2	SINALOA	AHOME	BACHOMOBAMPO NUMERO DOS	LOS MOCHIS	VICTOR SERRANO SIN NUMERO 81378
13	SLSSA000176	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ DE AHOME	SINALOA	AHOME	SAN JOSE DE AHOME	LOS MOCHIS	CARRETERA CARRETERA SAN JOSÉ-AHOME SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81336
14	SLSSA000181	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO)	SINALOA	AHOME	EL GUAYABO	LOS MOCHIS	CALLE 24 189 VILLA ESPITA 97730
15	SLSSA000205	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	AGUSTINA RAMÍREZ	SINALOA	ANGOSTURA	AGUSTINA RAMIREZ	GUAMUCHIL	SIN NUMERO 81649
16	SLSSA000210	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COLONIA AGRÍCOLA MÉXICO (PALMITAS)	SINALOA	ANGOSTURA	COLONIA AGRICOLA MEXICO (PALMITAS)	GUAMUCHIL	GABRIEL LEYVA SOLANO SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81660
17	SLSSA000222	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ESTACIÓN ACATITA	SINALOA	ANGOSTURA	ESTACION ACATITA	GUAMUCHIL	FRANCISCO VILLA Y CHIHUAHUA SIN NUMERO 81630
18	SLSSA000362	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA(H DELOS MONZO)	SINALOA	BADIRAGUATO	HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA (HIGUERA DE LOS MONZON)	CULIACAN	SIN NUMERO 80550
19	SLSSA000386	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PASO DEL HUEJOTE	SINALOA	BADIRAGUATO	PASO DEL HUEJOTE	CULIACAN	SIN NUMERO 99999

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
20	SLSSA000391	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTO TOMÁS DE ARRIBA	SINALOA	BADIRAGUATO	SANTO TOMAS DE ARRIBA	CULIACAN	SIN NUMERO 99999
21	SLSSA000403	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SURUTATO	SINALOA	BADIRAGUATO	SURUTATO	CULIACAN	SIN NUMERO 80600
22	SLSSA000415	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL TRIGUITO	SINALOA	BADIRAGUATO	EL TRIGUITO	CULIACAN	SIN NUMERO 80640
23	SLSSA000420	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA RITA DE ABAJO	SINALOA	BADIRAGUATO	SANTA RITA DE ABAJO	CULIACAN	ENTRADA PRINCIPAL SIN NUMERO 99999
24	SLSSA000432	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TAMEAPA	SINALOA	BADIRAGUATO	TAMEAPA	CULIACAN	CALLE 24 SIN NUMERO PUEBLO SUCILA 97630
25	SLSSA000490	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	AGUA CALIENTE DE GÁRATE (AGUA CALIENTE)	SINALOA	CONCORDIA	AGUA CALIENTE DE GÁRATE (AGUA CALIENTE)	MAZATLAN	SIN NUMERO 82620
26	SLSSA000502	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA CONCEPCIÓN (LA BARRIGONA)	SINALOA	CONCORDIA	LA CONCEPCION (LA BARRIGONA)	MAZATLAN	CARRETERA CARRETERA XTOBIL - CHIKINDZONOT A 150 METOS DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DIRECCION AL ESTE SIN NUMERO PUEBLO MAHAS 97763
27	SLSSA000514	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MESILLAS	SINALOA	CONCORDIA	MESILLAS	MAZATLAN	SIN NUMERO 82680
28	SLSSA000526	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL PALMITO	SINALOA	CONCORDIA	EL PALMITO	MAZATLAN	CARRETERA CARRETERA A DURANGO SIN NUMERO 82630
29	SLSSA000555	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEPUXTLA	SINALOA	CONCORDIA	TEPUXTLA	MAZATLAN	SIN NUMERO 81830
30	SLSSA000560	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL VERDE	SINALOA	CONCORDIA	EL VERDE	MAZATLAN	CALLE 49 SIN NUMERO PUEBLO POPOLNAH 97716
31	SLSSA000601	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SANTA CRUZ DE ALAYA	SINALOA	COSALÁ	SANTA CRUZ DE ALAYA	CULIACAN	SIN NUMERO 80770
32	SLSSA000613	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA ILAMA	SINALOA	COSALÁ	LA ILAMA	CULIACAN	SIN NUMERO COL CENTRO 80720
33	SLSSA000642	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DERMATOLOGICO DE SINALOA	SINALOA	CULIACÁN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE LEYVA SOLANO 610 ORIENTE ALEMÁN 80200
34	SLSSA000724	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CULIACÁN (COL. LÁZARO CÁRDENAS)	SINALOA	CULIACÁN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE ÁVILA CAMACHO POSTE 754 COLONIA LÁZARO CÁRDENAS 80290
35	SLSSA000736	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	SINALOA	CULIACÁN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE ABEDUL 1569 RAFAEL BUELNA 80260
36	SLSSA000741	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CULIACÁN (AGUARUTO)	SINALOA	CULIACÁN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 10 COLONIA COL. CENTRO 99999
37	SLSSA000753	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CULIACÁN	SINALOA	CULIACÁN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE FRANCISCO ZARCO SIN NUMERO COLONIA ANTONIO ROSALES 80230
38	SLSSA000765	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS ARENITAS	SINALOA	CULIACÁN	LAS ARENITAS	CULIACAN	PRINCIPAL SIN NUMERO 80450
39	SLSSA000770	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BAILA	SINALOA	CULIACÁN	BAILA	CULIACAN	ENSEGUIDA DE LA SINDICATURA SIN NUMERO 80390
40	SLSSA000782	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS BATEAS	SINALOA	CULIACÁN	LAS BATEAS	CULIACAN	CALLE 17 CARRETERA TIXCANCAL - CHAN CENOTE SIN NUMERO PUEBLO CHAN CENOTE 97717

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
41	SLSSA000806	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CULIACÁNCITO	SINALOA	CULIACÁN	CULIACANCITO	CULIACAN	COLÓN ENSEGUIDA DE LA ESCUELA 10 COLONIA COL. CENTRO 80300
42	SLSSA000823	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA GUAMUCHILERA	SINALOA	CULIACÁN	LA GUAMUCHILERA	CULIACAN	CONTRA ESQUINA DE LA IGLESIA SIN NUMERO 80394
43	SLSSA000835	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HIGUERA DE ABUYA	SINALOA	CULIACÁN	HIGUERAS DE ABUYA	CULIACAN	SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 80489
44	SLSSA000840	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	JESÚS MARIA	SINALOA	CULIACÁN	JESUS MARIA	CULIACAN	CALLE 18 SIN NUMERO PUEBLO UAYMA 97796
45	SLSSA000852	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	OBISPO	SINALOA	CULIACÁN	OBISPO	CULIACAN	GABRIEL LEYVA E IGNACIO RAMÍREZ SIN NUMERO 80491
46	SLSSA000864	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL POZO	SINALOA	CULIACÁN	EL POZO	CULIACAN	SIN NUMERO 99999
47	SLSSA000876	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	QUILA	SINALOA	CULIACÁN	QUILA	CULIACAN	CALLE 21 SIN NUMERO PUEBLO LIBRE UNION 97923
48	SLSSA000881	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN LORENZO	SINALOA	CULIACÁN	SAN LORENZO	CULIACAN	SIN NUMERO 80405
49	SLSSA000893	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA	SINALOA	CULIACÁN	SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA	CULIACAN	CALLE 9 SIN NUMERO PUEBLO X-UALTEZ 97734
50	SLSSA000922	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PUEBLOS UNIDOS	SINALOA	CULIACÁN	PUEBLOS UNIDOS	CULIACAN	CARVAJAL CERCA DEL TANQUE SIN NUMERO 80484
51	SLSSA000934	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL DIEZ	SINALOA	CULIACÁN	EL DIEZ	CULIACAN	CALLE TERCERA FRENTE AL CANAL PRINCIPAL SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 80396
52	SLSSA000946	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	GUADALUPE VICTORIA (EL ATORON)	SINALOA	CULIACÁN	GUADALUPE VICTORIA (EL ATORON)	CULIACAN	PRINCIPAL SIN NUMERO COL CENTRO 80455
53	SLSSA000951	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VALLE ESCONDIDO	SINALOA	CULIACÁN	VALLE ESCONDIDO	CULIACAN	SIN NUMERO 80419
54	SLSSA001004	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	AGUA CALIENTE GRANDE (DE GASTÉLUM)	SINALOA	CHOIX	AGUA CALIENTE GRANDE (DE GASTELUM)	LOS MOCHIS	CALLE SIN NUMERO 28 RANCHERÍA X-CAN 97774
55	SLSSA001016	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BACA	SINALOA	CHOIX	BACA	LOS MOCHIS	SIN NUMERO 81718
56	SLSSA001021	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BAJOSORI	SINALOA	CHOIX	BAJOSORI	LOS MOCHIS	SIN NUMERO 81715
57	SLSSA001033	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LOS PICACHOS	SINALOA	CHOIX	LOS PICACHOS	LOS MOCHIS	PRINCIPAL SIN NUMERO 81749
58	SLSSA001045	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	POTRERO DE CANCIO	SINALOA	CHOIX	POTRERO DE CANCIO	LOS MOCHIS	ENSEGUIDA DEL ALBERGUE SIN NUMERO 81737
59	SLSSA001050	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN JAVIER	SINALOA	CHOIX	SAN JAVIER	LOS MOCHIS	SIN NUMERO 81743
60	SLSSA001062	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TABUCAHUI	SINALOA	CHOIX	TABUCAHUI	LOS MOCHIS	PRINCIPAL SIN NUMERO 81716
61	SLSSA001074	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	YECORATO	SINALOA	CHOIX	YECORATO	LOS MOCHIS	PRINCIPAL SIN NUMERO 81764
62	SLSSA001086	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA CRUZ	SINALOA	ELOTA	LA CRUZ	MAZATLAN	SAUL AGUILAR PILO Y AGUILES SERDAN SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 82700
63	SLSSA001103	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	POTRERILLOS DEL NOROTE	SINALOA	ELOTA	POTRERILLO DEL NOROTE	MAZATLAN	13 DE MARZO ENTRADA DEL PUEBLO SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 82740

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
64	SLSSA001144	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA CONCHA (LA CONCEPCIÓN)	SINALOA	ESCUINAPA	LA CONCHA (LA CONCEPCION)	ESCUINAPA	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NUMERO PUEBLO LA CONCHA (LA CONCEPCIÓN) 82590
65	SLSSA001173	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEACAPAN	SINALOA	ESCUINAPA	TEACAPAN	ESCUINAPA	CALLE GABRIEL LEYVA SIN NUMERO PUEBLO TEACAPÁN 82560
66	SLSSA001255	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL GUASAVE	SINALOA	GUASAVE	GUASAVE	GUASAVE	CARRETERA CARRETERA LAS GLORIAS KM. 1.5 SIN NUMERO 81980
67	SLSSA001272	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ADOLFO RUIZ CORTINES	SINALOA	GUASAVE	ADOLFO RUIZ CORTINES	GUASAVE	CALLE FRANCISCO SERRANO SIN NUMERO PUEBLO ADOLFO RUIZ CORTINEZ 81121
68	SLSSA001284	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL AMOLE	SINALOA	GUASAVE	EL AMOLE	GUASAVE	SIN NUMERO 81170
69	SLSSA001296	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BACHOCO	SINALOA	GUASAVE	BACHOCO	GUASAVE	18 DE MARZO Y BENITO JUÁREZ SIN NUMERO CENTRO 81119
70	SLSSA001301	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BAMOA	SINALOA	GUASAVE	BAMOA	GUASAVE	CALLE MATAMOROS Y MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO 81140
71	SLSSA001313	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA BRECHA	SINALOA	GUASAVE	LA BRECHA	GUASAVE	BLAS VALENZUELA FRENTE A LA IGLESIA SIN NUMERO 81190
72	SLSSA001325	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL BURRIÓN	SINALOA	GUASAVE	EL BURRION	GUASAVE	CALLEJÓN SIN NOMBRE SIN NUMERO PUEBLO EL BURRION 81149
73	SLSSA001330	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CALLEJONES DE TAMAZULA	SINALOA	GUASAVE	CALLEJONES DE TAMAZULA	GUASAVE	SIN NUMERO COLONIA COLONIA CENTRO 81170
74	SLSSA001342	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ESTACIÓN CAPOMAS	SINALOA	GUASAVE	ESTACION CAPOMAS	GUASAVE	RIO BALUARTE Y LÁZARO CÁRDENAS SIN NUMERO 99999
75	SLSSA001366	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL CUBILETE (EL NUMERO UNO)	SINALOA	GUASAVE	EL CUBILETE (EL CUBILETE NUMERO UNO)	GUASAVE	CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO EJIDO CUBILETE 1 81160
76	SLSSA001371	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	FRANCISCO R. SERRANO	SINALOA	GUASAVE	FRANCISCO R. SERRANO	GUASAVE	POR LA CALLE PRINCIPAL SIN NUMERO 81181
77	SLSSA001395	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUÁREZ)	SINALOA	GUASAVE	GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	GUASAVE	JUAN DE LA BARRERA Y GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO 81120
78	SLSSA001400	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	JUAN JOSÉ RÍOS	SINALOA	GUASAVE	JUAN JOSE RIOS	GUASAVE	NAHUILLA Y AGUACALIENTITA SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81110
79	SLSSA001412	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL HUITUSSI	SINALOA	GUASAVE	EL HUITUSSI	GUASAVE	SIN NUMERO 81123
80	SLSSA001424	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LEÓN FONSECA (ESTACIÓN VERDURA)	SINALOA	GUASAVE	LEON FONSECA (ESTACION VERDURA)	GUASAVE	LIBERTAD SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81130
81	SLSSA001436	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	NIO	SINALOA	GUASAVE	NIO	GUASAVE	16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO 81144
82	SLSSA001441	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PALOS BLANCOS	SINALOA	GUASAVE	SAN JOSE DE PALOS BLANCOS (PALOS BLANCOS)	GUASAVE	FRANCISCO I. MADERO Y BENITO JUÁREZ SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81148

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
83	SLSSA001453	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PALOS VERDES	SINALOA	GUASAVE	PALOS VERDES	GUASAVE	CALLE SEVERIANO SOTO SIN NUMERO EJIDO PALOS VERDES 81178
84	SLSSA001465	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL PITAHAYAL	SINALOA	GUASAVE	EL PITAHAYAL	GUASAVE	SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81189
85	SLSSA001470	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS QUEMAZONES	SINALOA	GUASAVE	LAS QUEMAZONES	GUASAVE	SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81133
86	SLSSA001482	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL SACRIFICIO	SINALOA	GUASAVE	EL SACRIFICIO	GUASAVE	EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO 99999
87	SLSSA001494	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN FERNANDO	SINALOA	GUASAVE	SAN FERNANDO	GUASAVE	EJIDO CACALOTAN FRENTE A LA PLAZUELA SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 99999
88	SLSSA001506	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN RAFAEL (GRAL.MIGUEL VALLE DAVALOS)	SINALOA	GUASAVE	SAN RAFAEL (GENERAL MIGUEL VALLE DAVALOS)	GUASAVE	CALLE RUBÉN GALLARDO SIN NUMERO 81180
89	SLSSA001511	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA TRINIDAD	SINALOA	GUASAVE	LA TRINIDAD	GUASAVE	GUILLERMO PRIETO Y AVENIDA LÓPEZ MATEOS SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81131
90	SLSSA001523	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	HERCULANO DE LA ROCHA	SINALOA	GUASAVE	HERCULANO DE LA ROCHA	GUASAVE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO EJIDO HERCULANO DE LA ROCHA 81183
91	SLSSA001576	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MAZATLAN (COL. 20 DE NOVIEMBRE)	SINALOA	MAZATLÁN	MAZATLAN	MAZATLAN	DURANGO Y ZACATECAS SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 99999
92	SLSSA001581	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MAZATLAN (COL. MONTUOSA)	SINALOA	MAZATLÁN	MAZATLAN	MAZATLAN	13 DE MAYO 126 COLONIA COL. CENTRO 82030
93	SLSSA001593	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MAZATLAN (COL. URIAS)	SINALOA	MAZATLÁN	MAZATLAN	MAZATLAN	CERRADA DEL PARQUE SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 82099
94	SLSSA001610	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COFRADIA (COFRADIA DE LEYVA SOLANO)	SINALOA	MAZATLÁN	COFRADIA (COFRADIA DE LEYVA SOLANO)	MAZATLAN	PRINCIPAL SIN NUMERO 99999
95	SLSSA001622	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ESCAMILLAS	SINALOA	MAZATLÁN	ESCAMILLAS	MAZATLAN	SIN NUMERO 99999
96	SLSSA001634	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA NORIA DE SAN ANTONIO (LA NORIA)	SINALOA	MAZATLÁN	LA NORIA DE SAN ANTONIO (LA NORIA)	MAZATLAN	SIN NUMERO 82300
97	SLSSA001651	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL QUELITE	SINALOA	MAZATLÁN	EL QUELITE	MAZATLAN	SIN NUMERO 82350
98	SLSSA001663	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL RECODO	SINALOA	MAZATLÁN	EL RECODO	MAZATLAN	A 100 METROS DE LA ENTRADA SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 99999
99	SLSSA001675	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN MARCOS	SINALOA	MAZATLÁN	SAN MARCOS	MAZATLAN	SIN NUMERO 82313
100	SLSSA001680	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SIQUEROS	SINALOA	MAZATLÁN	SIQUEROS	MAZATLAN	SIN NUMERO 82240
101	SLSSA001692	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TECOMATE DE LA NORIA	SINALOA	MAZATLÁN	EL TECOMATE DE LA NORIA	MAZATLAN	ENTRADA AL PUEBLO SIN NUMERO 99999
102	SLSSA001704	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VILLA UNIÓN	SINALOA	MAZATLÁN	VILLA UNION	MAZATLAN	21 DE MARZO Y FCO. I. MADERO SIN NUMERO CENTRO 82200

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
103	SLSSA001716	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL MOCORITO	SINALOA	MOCORITO	MOCORITO	GUAMUCHIL	OBREGON E HIDALGO 4 80800
104	SLSSA001721	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CAIMANERO	SINALOA	MOCORITO	CAIMANERO	GUAMUCHIL	AVENIDA MANUEL CORONEL SIN NUMERO PUEBLO CAIMANERO 80957
105	SLSSA001733	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CERRO AGUDO	SINALOA	MOCORITO	CERRO AGUDO	GUAMUCHIL	SIN NUMERO 80830
106	SLSSA001745	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ROSA MORADA	SINALOA	MOCORITO	ROSA MORADA	GUAMUCHIL	16 DE SEPTIEMBRE Y PRIMERA SIN NUMERO 80880
107	SLSSA001750	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MAZATE DE LOS LÓPEZ	SINALOA	MOCORITO	MAZATE DE LOS LOPEZ	GUAMUCHIL	BOULEVARD SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA MAZATE DE LOS LOPEZ 80840
108	SLSSA001762	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MELCHOR OCAMPO	SINALOA	MOCORITO	MELCHOR OCAMPO	GUAMUCHIL	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO PUEBLO MELCHOR OCAMPO 80965
109	SLSSA001774	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PALMARITO DE LA SIERRA	SINALOA	MOCORITO	PALMARITO DE LA SIERRA	GUAMUCHIL	SIN NUMERO 80857
110	SLSSA001786	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PERICOS	SINALOA	MOCORITO	PERICOS	GUAMUCHIL	ANGEL FLORES SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 99999
111	SLSSA001820	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL PROGRESO (EL JALON)	SINALOA	MOCORITO	EL PROGRESO (EL JALON)	GUAMUCHIL	FRANCISCO I. MADERO SIN NUMERO 80896
112	SLSSA001832	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN BENITO	SINALOA	MOCORITO	SAN BENITO	GUAMUCHIL	SIN NUMERO 80857
113	SLSSA001844	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEPANTITA	SINALOA	MOCORITO	TEPANTITA	GUAMUCHIL	SIN NUMERO 80896
114	SLSSA001856	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL TULE	SINALOA	MOCORITO	EL TULE	GUAMUCHIL	MUNICIPAL SIN NUMERO 80850
115	SLSSA001861	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL VALLE DE LEYVA SOLANO	SINALOA	MOCORITO	EL VALLE DE LEYVA SOLANO (EL VALLE)	GUAMUCHIL	SIN NUMERO 99999
116	SLSSA001873	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL DE EL ROSARIO	SINALOA	ROSARIO	EL ROSARIO	ESCUINAPA	20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO 82800
117	SLSSA001902	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MATATÁN	SINALOA	ROSARIO	MATATAN	ESCUINAPA	ÁNGEL FLORES 84 COLONIA COL. CENTRO 82880
118	SLSSA001914	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EJIDO EL TABLON NO 1(CRUCES CUATAS)	SINALOA	ROSARIO	EL EJIDO TABLON NUMERO UNO (LAS CRUCES CUATAS)	ESCUINAPA	SIN NUMERO 99999
119	SLSSA001943	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	AGUA VERDE	SINALOA	ROSARIO	AGUA VERDE	ESCUINAPA	20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO 82872
120	SLSSA001960	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COLONIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	COLONIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	GUAMUCHIL	CALLE 18 DE MARZO SIN NUMERO EJIDO 27 DE NOVIEMBRE
121	SLSSA001984	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CIÉNEGA DE CASAL	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	CIENEGA DE CASAL	GUAMUCHIL	SIN NUMERO 81520
122	SLSSA002013	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TERRERO DE LOS GUERRERO	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	TERRERO DE LOS GUERRERO	GUAMUCHIL	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-NOGALES SIN NUMERO 99999
123	SLSSA002030	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN IGNACIO	SINALOA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MAZATLAN	CALLE SACRIFICIO SIN NUMERO COLONIA SAN IGNACIO CENTRO 82910

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
124	SLSSA002066	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COYOTITAN	SINALOA	SAN IGNACIO	COYOTITAN	MAZATLAN	CARRETERA A SAN IGNACIO SIN NUMERO PUEBLO COYOTITÁN 82990
125	SLSSA002071	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	DIMAS (ESTACIÓN DIMAS)	SINALOA	SAN IGNACIO	DIMAS (ESTACION DIMAS)	MAZATLAN	BOULEVARD SAN IGNACIO SIN NUMERO BARRIO DIMAS 82969
126	SLSSA002083	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	IXPALINO	SINALOA	SAN IGNACIO	IXPALINO	MAZATLAN	PRINCIPAL SIN NUMERO 82940
127	SLSSA002095	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA LABOR	SINALOA	SAN IGNACIO	LA LABOR	MAZATLAN	SIN NUMERO 82970
128	SLSSA002100	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PIAXTLA DE ABAJO	SINALOA	SAN IGNACIO	PIAXTLA DE ABAJO	MAZATLAN	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO RANCHERÍA PIAXTLA DE ABAJO 82960
129	SLSSA002112	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN JAVIER	SINALOA	SAN IGNACIO	SAN JAVIER	MAZATLAN	PROGRESO SIN NUMERO 82971
130	SLSSA002124	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN JUAN	SINALOA	SAN IGNACIO	SAN JUAN	MAZATLAN	CUCHILLA DERECHA SIN NUMERO 82909
131	SLSSA002141	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNEME CAPA - SINALOA DE LEYVA	SINALOA	SINALOA	SINALOA DE LEYVA	GUASAVE	BENITO JUÁREZ 898 EJIDAL 81900
132	SLSSA002194	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BUENA VISTA	SINALOA	SINALOA	BUENAVISTA	GUASAVE	SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81906
133	SLSSA002206	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PALMAR DE LOS SEPULVEDA	SINALOA	SINALOA	EL PALMAR DE LOS SEPULVEDA	GUASAVE	PRINCIPAL SIN NUMERO 81970
134	SLSSA002211	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ESTACIÓN NARANJO	SINALOA	SINALOA	ESTACION NARANJO	GUASAVE	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO COLONIA NARANJO CENTRO 81980
135	SLSSA002223	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	GENARO ESTRADA	SINALOA	SINALOA	GENARO ESTRADA	GUASAVE	SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 81900
136	SLSSA002235	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LLANO GRANDE	SINALOA	SINALOA	LLANO GRANDE	GUASAVE	CALLE SIN NOMBRE SIN NUMERO RANCHERÍA LLANO GRANDE 81991
137	SLSSA002240	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TETAMECHA (EL MEZQUITE)	SINALOA	SINALOA	GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ (MEZQUITE ALTO)	GUASAVE	CALLE RIO TAMAZULA SIN NUMERO PUEBLO GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ 81985
138	SLSSA002252	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	NAVOLATO	SINALOA	NAVOLATO	NAVOLATO	CULIACAN	ALMADA 349 CENTRO 99999
139	SLSSA002264	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	JUAN ALDAMA (EL TIGRE)	SINALOA	NAVOLATO	JUAN ALDAMA (EL TIGRE)	CULIACAN	SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 80333
140	SLSSA002276	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL SATAYA	SINALOA	NAVOLATO	SATAYA	CULIACAN	CALLE SIN NUMERO RANCHERÍA SATAYA 80370
141	SLSSA002281	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VILLAMOROS	SINALOA	NAVOLATO	VILLAMOROS	CULIACAN	CARRETERA SINALOA-NAVOLATO- EL CASTILLO SIN NUMERO RANCHERÍA VILLAMOROS 80337
142	SLSSA002293	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL MOLINO	SINALOA	NAVOLATO	EL MOLINO	CULIACAN	POR LA CALLE PRINCIPAL SIN NUMERO 99999
143	SLSSA002305	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN PEDRO	SINALOA	NAVOLATO	SAN PEDRO	CULIACAN	A. RAMÍREZ Y GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO COLONIA COL. CENTRO 80376

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
144	SLSSA017746	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES GUASAVE	SINALOA	GUASAVE	GUASAVE	GUASAVE	CALLE PUERTO VERACRUZ, NÚMERO 10, COLONIA LOMAS DEL MAR, C.P. 81048, GUASAVE, SINALOA
145	SLSSA018253	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL ESCUINAPA	SINALOA	ESCUINAPA	ESCUINAPA DE HIDALGO	ESCUINAPA	CARRETERA FEDERAL NÚMERO 15 AL ENTRONQUE A LA AUTOPISTA ESCUINAPA-MAZATLAN KM 0.5 SIN NUMERO PAREDONES 99999
146	SLSSA018200	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MOCHIS II	SINALOA	AHOME	LOS MOCHIS	LOS MOCHIS	POR LA MANZANA 25, FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO (POR LA MANZANA 25, COLONIA FRACC. L. DONALDO COLOSIO. C.P.81233
147	SLSSA018376	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COSALA	SINALOA	COSALA	COSALA	CULIACAN	HIDALGO Y BOULEVARD OCTAVIO ARAGÓN, FRACCIONAMIENTO RINCON DE CAPELLANES, C.P. 80700
148	SLSSA000193	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL ANGOSTURA	SINALOA	ANGOSTURA	ANGOSTURA	GUAMUCHIL	CALLE GABRIEL LEYVA Y JAVIER MINA S/N COLONIA CENTRO 81600
149	SLSSA000473	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL CONCORDIA	SINALOA	CONCORDIA	CONCORDIA	MAZATLAN	CARRETERA MAZATLAN-DURANGO CENTRO 82600
150	SLSSA002585	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLÁN	SINALOA	MAZATLAN	MAZATLAN	MAZATLAN	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA 6505 COLONIA EL VENADILLO 82267
151	SLSSA017594	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL LA CRUZ	SINALOA	ELOTA	LA CRUZ	MAZATLAN	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO ARROYITO 82700
152	SLSSA018113	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE GUAMUCHIL	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	GUAMUCHIL	GUAMUCHIL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JOSÉ MARÍA VIGIL Y CARRETERA A MOCORITO CHUTAMONA 82910
153	SLSSA000024	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL LOS MOCHIS	SINALOA	AHOME	LOS MOCHIS	LOS MOCHIS	CALLE MACARIO GAXIOLA 1449 SUR RAÚL ROMANILO 81249

Anexo 1, correspondiente al Convenio Específico de Coordinación celebrado por la Entidad Federativa Sinaloa el 15 de marzo de 2024.

ANEXO 1. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA SINALOA TRANSFERIDAS A IMSS-BIENESTAR

Entrega: Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Dr. **Rubén Rocha Moya**.- Rúbrica.- Subsecretario de Gobierno y Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, C. **Rodolfo Jiménez López**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, Lic. **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, Dr. **Cuitláhuac González Galindo**.- Rúbrica.- Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado, Dra. **María Guadalupe Ramírez Zepeda**.- Rúbrica.- Recibe: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario del IMSS-BIENESTAR, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura del IMSS-BIENESTAR, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud del IMSS-BIENESTAR, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.

UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD FEDERATIVA SINALOA

ANEXO 2

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
1	SLSSA000041	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	AHOME	SINALOA	AHOME	AHOME	LOS MOCHIS	2 DE ABRIL Y ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 81310
2	SLSSA000234	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA REFORMA	SINALOA	ANGOSTURA	LA REFORMA	GUAMUCHIL	AVENIDA ITZAEZ, COLONIA CENTRO, ENTRE AVENIDA JACINTO CANEK (FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UADY), C.P. 97000
3	SLSSA000251	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BADIRAGUATO	SINALOA	BADIRAGUATO	BADIRAGUATO	CULIACAN	TEOFILO ALVAREZ Y LOLA BELTRAN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 80500
4	SLSSA000350	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BATOPITO	SINALOA	BADIRAGUATO	BATOPITO	CULIACAN	A UN LADO DE LA PRIMARIA, C.P. 80565
5	SLSSA000374	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LAS HIGUERAS DE TECUAN	SINALOA	BADIRAGUATO	LAS HIGUERAS DEL TECUAN	CULIACAN	NO DISPONIBLE, C.P. 80540
6	SLSSA000444	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LOS TEPEHUAJES	SINALOA	BADIRAGUATO	LOS TEPEHUAJES	CULIACAN	NO DISPONIBLE, C.P. 99999
7	SLSSA000456	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA TUNA	SINALOA	BADIRAGUATO	LA TUNA	CULIACAN	NO DISPONIBLE, C.P. 80627
8	SLSSA000485	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CONCORDIA	SINALOA	CONCORDIA	CONCORDIA	MAZATLAN	CARRETERA A DURANGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 82600
9	SLSSA000531	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PANUCO	SINALOA	CONCORDIA	PANUCO	MAZATLAN	NO DISPONIBLE 82651
10	SLSSA000543	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA PETACA	SINALOA	CONCORDIA	LA PETACA	MAZATLAN	NO DISPONIBLE, C.P. 82667
11	SLSSA000683	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CULIACÁN (COL. LOMA DE RODRIGUERA)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	A UN LADO DEL KINDER S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 80319
12	SLSSA000695	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CULIACÁN (PEMEX)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	FRANCISCO SERRANO Y RAFAEL MARTÍNEZ ESCOBAR S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 80180
13	SLSSA000700	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CULIACÁN (EL VALLADO)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE PUERTO ENSENADA ESQUINA PUERTO ESCONDIDO NO. 1525, COLONIA EL
14	SLSSA000712	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CULIACÁN (VICENTE GUERRERO)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	ANDRÉS TELLO Y MANUEL PAINO, COLONIA CENTRO, C.P. 80070
15	SLSSA000794	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COSTA RICA	SINALOA	CULIACAN	COSTA RICA	CULIACAN	PRIMERA ENTRE 18 Y 19, COLONIA CENTRO, C.P. 80430
16	SLSSA000905	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA	ADOLFO LÓPEZ	SINALOA	CULIACAN	ADOLFO LOPEZ	CULIACAN	A UN COSTADO OFICINA DE

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
			EXTERNA	MATEOS (EL TAMARINDO)			MATEOS (EL TAMARINDO)		RECURSOS S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 80492
17	SLSSA000910	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MIGUEL VALDEZ QUINTERO (EL CORAZON)	SINALOA	CULIACAN	MIGUEL VALDEZ QUINTERO (EL CORAZON)	CULIACAN	CALLE 57 NO. 174, PUEBLO TEKAX DE ALVARO OBREGÓN, (FRENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA ENRIQUE CERÓN), C.P. 97970
18	SLSSA001091	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ELOTA	SINALOA	ELOTA	ELOTA	MAZATLAN	CALLE SIN NOMBRE, PUEBLO ELOTA (A UNA CUADRA DEL KINDER), C.P. 82728
19	SLSSA001115	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PUEBLO NUEVO	SINALOA	ELOTA	PUEBLO NUEVO	MAZATLAN	AVENIDA EMILIANO ZAPATA NO. 41, PUEBLO NUEVO, ESQUINA CON CALLE GABRIEL LEYVA, C.P. 82766
20	SLSSA001132	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ESCUINAPA	SINALOA	ESCUINAPA	ESCUINAPA DE HIDALGO	ESCUINAPA	CALLE SANDRA CALDERON NO. 44, COLONIA CENTRO, C.P. 82400
21	SLSSA001156	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CRISTO REY	SINALOA	ESCUINAPA	CRISTO REY	ESCUINAPA	A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA, C.P. 82560
22	SLSSA001161	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PALMITO DEL VERDE	SINALOA	ESCUINAPA	PALMITO DEL VERDE	ESCUINAPA	RIO QUELITE (ENTRADA), C.P. 82560
23	SLSSA001190	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CONSTANCIA	SINALOA	EL FUERTE	CONSTANCIA	LOS MOCHIS	CALLE SIN NOMBRE POSTE 90.1, PUEBLO CONSTANCIA (FRENTE AL ESTADIO DE BEISBOL) C.P. 81893
24	SLSSA001202	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS (JAHUARA II)	SINALOA	EL FUERTE	ADOLFO LOPEZ MATEOS (JAHUARA SEGUNDO)	LOS MOCHIS	ZAPATA Y JUÁREZ JUNTO AL MERCADO, C.P. 81870
25	SLSSA001214	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PALMA DE CHARAY	SINALOA	EL FUERTE	LA PALMA	LOS MOCHIS	CALLE PRINCIPAL S/N, PUEBLO LA PALMA (CONTIGÜO A LA TELESECUNDARIA) C.P. 81872
26	SLSSA001226	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN BLAS	SINALOA	EL FUERTE	SAN BLAS	LOS MOCHIS	CARRETERA MOCHIS SAN BLAS KM 35.3, COLONIA SAN BLAS CENTRO (CONTIGÜO A LA CRUZ ROJA), C.P. 81800
27	SLSSA001354	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	COREREPE (EL GALLO)	SINALOA	GUASAVE	COREREPE (EL GALLO)	GUASAVE	6 DE AGOSTO Y MARGARITO QUIÑONEZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 81124
28	SLSSA001383	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA	GABRIEL LEYVA	SINALOA	GUASAVE	GABRIEL LEYVA	GUASAVE	CALLE ÁLVARO OBREGÓN

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
			EXTERNA	SOLANO (EL BATAMOTE)			SOLANO (BENITO JUAREZ)		S/N, PUEBLO GABRIEL LEYVA SOLANO, (POR CALLE LERDO DE TEJADA A UN COSTADO DEL KINDER) C.P. 81122
29	SLSSA001564	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ISLA DE LA PIEDRA	SINALOA	MAZATLAN	MAZATLAN	MAZATLAN	CAMARONERO, COLONIA VICENTE GUERRERO, C.P. 82267
30	SLSSA001605	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	MAZATLAN (COL. CENTRO)	SINALOA	MAZATLAN	MAZATLAN	MAZATLAN	CALLE BENITO JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO (ESQUINA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, CERCA AL MERCADO PINO SUAREZ), C.P. 82000
31	SLSSA001646	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LA PALMA SOLA	SINALOA	MAZATLAN	LA PALMA SOLA	MAZATLAN	CALLE LA PALMA SOLA DEL HABAL, S/N, RANCHERÍA LA PALMA SOLA, (FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA), C.P. 82334
32	SLSSA001803	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	POTRERO DE LOS GASTELUM	SINALOA	MOCORITO	POTRERO DE LOS GASTELUM	GUAMUCHIL	PRINCIPAL, C.P. 80856
33	SLSSA001815	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	POTRERO DE LOS SANCHEZ	SINALOA	MOCORITO	POTRERO DE LOS SANCHEZ (ESTACION TECHA)	GUAMUCHIL	CALLE PASCUAL OROZCO Y CALLEJÓN TERCERO, S/N, RANCHERÍA POTRERO DE LOS SANCHEZ, ENTRE CALLE JUAN ESCUTIA Y CALLE AGUSTIN CARRETERA, (A UNA CUADRA DE BODEGA DE SEMILLAS), C.P. 80960
34	SLSSA001885	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL ROSARIO	SINALOA	ROSARIO	EL ROSARIO	ESCUINAPA	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, NO. 115, COLONIA EL ROSARIO CENTRO, (A MEDIA CUADRA DEL HOSPITAL INTEGRAL, C.P. 82800
35	SLSSA001926	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TEBAIRA	SINALOA	ROSARIO	TEBAIRA	ESCUINAPA	DOMICILIO CONOCIDO , C.P. 99999
36	SLSSA001931	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CHAMETLA	SINALOA	ROSARIO	CHAMETLA	ESCUINAPA	CALLE GENERAL RUBÍ S/N, PUEBLO CHAMETLA, (A UN COSTADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL) C.P. 82870
37	SLSSA001972	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CACALOTITA	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	CACALOTITA	GUAMUCHIL	NO DISPONIBLE, C.P. 99999
38	SLSSA001996	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL SALITRE	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	EL SALITRE	GUAMUCHIL	CALLE SIN NOMBRE, EJIDO EL SALITRE (A TRES CASAS DE LA CASA EJIDAL, CERCA DE LA SECUNDARIA DEL EJIDO EL SALITRE), C.P. 81500

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
39	SLSSA002001	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BENITO JUÁREZ	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	BENITO JUAREZ	GUAMUCHIL	CALLE CERRADA, NO. 1872, C.P. 81520
40	SLSSA002025	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EMILIO ALVAREZ IBARRA(GOLONDRINA S)	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	EMILIO ALVAREZ IBARRA (LAS GOLONDRINAS)	GUAMUCHIL	14 DE FEBRERO, C.P. 99999
41	SLSSA002182	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BUCHINARI	SINALOA	SINALOA	BUCHINARI	GUASAVE	PRINCIPAL A UN COSTADO DEL TALLER DE CARPINTERÍA, C.P. 99999
42	SLSSA002310	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LIC. BENITO JUÁREZ (CAMPO GOBIERNO)	SINALOA	NAVOLATO	LICENCIADO BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	CULIACAN	JUNTO A LA CRUZ ROJA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 80349
43	SLSSA002351	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VALLADO II (COLONIA) DIF	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	PUERTO ENSENADA Y PUERTO BARRIO S/N, C.P. 80110
44	SLSSA002363	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CNOP (COLONIA)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE DE LAS MINAS NO. 1630, C.P. 80020
45	SLSSA002380	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	INFONAVIT SOLIDARIDAD (COLONIA)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE ELVER Y ANAPURNAS, C.P. 80058
46	SLSSA002404	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BUENOS AIRES (COLONIA PARQUE 87)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	ÁLVARO OBREGÓN Y MÉXICO 68 (PARQUE 87), C.P. 80199
47	SLSSA002445	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COSTA AZUL	SINALOA	ANGOSTURA	COSTA AZUL	GUAMUCHIL	CALLE PRINCIPAL, COLONIA CENTRO, C.P. 81666
48	SLSSA002450	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	RECOVECO	SINALOA	MOCORITO	RECOVECO	GUAMUCHIL	PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 80957
49	SLSSA002462	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	BACHIMETO	SINALOA	NAVOLATO	BACHIMETO	CULIACAN	CALLE ALCATRAZ POSTE 1, PUEBLO BACHIMETO, (A UN COSTADO DEL CAMPO DE BEISBOL), C.P. 80330
50	SLSSA002503	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	GRAL. ÁNGEL FLORES (LA PALMA)	SINALOA	NAVOLATO	GENERAL ANGEL FLORES (LA PALMA)	CULIACAN	AVENIDA GUILLERMO PRIETO, POSTE 352, PUEBLO ZONA CENTRO VILLA ÁNGEL FLORES (LA PALMA), ESQUINA CON EMILIANO ZAPATA, C.P. 80349
51	SLSSA002515	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	VALLE DEL JARIPILLO	SINALOA	MAZATLAN	MAZATLAN	MAZATLAN	CALLE HERMOSILLO S/N, COLONIA JARIPILLO, (ESQUINA CON VERACRUZ, A UN COSTADO DEL KINDER), C.P. 82136
52	SLSSA002532	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	RUIZ CORTINEZ NUMERO TRES	SINALOA	SINALOA	RUIZ CORTINES NUMERO TRES	GUASAVE	PRINCIPAL FRENTE A LA PLAZUELA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 81985

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
53	SLSSA002544	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	SAN SEBASTIAN (LÁZARO CÁRDENAS)	SINALOA	SINALOA	SAN SEBASTIAN LAZARO CARDENAS	GUASAVE	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, EJIDO SAN SEBASTIÁN LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 81988
54	SLSSA003742	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL BATURY	SINALOA	ANGOSTURA	BATURY	GUAMUCHIL	CALLE QUINTA Y CALLE SEGUNDA S/N, LOCALIDAD BATURY, C.P. 81653
55	SLSSA003751	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL DORADO	SINALOA	CULIACAN	ELDORADO	CULIACAN	BLVD. LAS LICHIS, COLONIA RUBEN JARAMILLO (A ESPALDAS DEL HOSPITAL GENERAL ELDORADO), C.P. 80450
56	SLSSA003760	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RURAL HIGUERA DE LOS VEGA	SINALOA	MOCORITO	HIGUERA DE LOS VEGA	GUAMUCHIL	CARRETERA MOCORITO HIGUERA DE LOS VEGA KM 15.5, RANCHERÍA HIGUERA DE LOS VEGA, C.P. 80840
57	SLSSA003784	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CULIACAN (COL. LA AMISTAD)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE FRANCISCO VERDUGO, NO. 731, COLONIA LA AMISTAD, C.P. 80249
58	SLSSA003853	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL FUERTE	SINALOA	EL FUERTE	EL FUERTE	LOS MOCHIS	CARRETERA MOCHIS-EL FUERTE KM 87, S/N, COLONIA LOS AYALOS, C.P. 81820
59	SLSSA003862	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA (UNEME)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	BLVD. EMILIANO ZAPATA, S/N, COLONIA JORGE ALMADA, C.P. 80200
60	SLSSA003871	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA APOMA	SINALOA	BADIRAGUATO	LA APOMA	CULIACAN	CALLE PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 80557
61	SLSSA003895	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	SINALOA	MAZATLAN	MAZATLAN	MAZATLAN	CALLE ADRIANA TORRES S/N, COLONIA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, C.P. 82127
62	SLSSA003904	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL PICHOL	SINALOA	CHOIX	EL PICHOL	LOS MOCHIS	CARRETERA EL PICHOL-EL REPARO, S/N, EL PICHOL, C.P. 81700
63	SLSSA003940	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	CALLE 7 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, (ATRÁS DE LA ESCUELA FRANCISCO GIL LEYVA), C.P. 80016
64	SLSSA017273	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	LOS POZOS	SINALOA	ROSARIO	LOS POZOS	ESCUINAPA	CALLE SIN NOMBRE, S/N, PUEBLO LOS POZOS, (A UN COSTADO DE LA PRIMARIA Y EL COMISARIADO), C.P. 82820

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
65	SLSSA017285	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	IMALA	SINALOA	CULIACAN	IMALA	CULIACAN	CALLE SIN NOMBRE, S/N, PUEBLO IMALA (A UN COSTADO DE LA IGLESIA), C.P. 80384
66	SLSSA017536	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA DE IMAGENOLOGIA (UNEME)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	RIO TABALA ENTRE RÍO SAN LORENZO Y RÍO CULIACAN, COLONIA ROSALES, C.P. 80250
67	SLSSA017553	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RURAL EL VERGEL	SINALOA	NAVOLATO	EL VERGEL	CULIACAN	ORILLA DE CARRETERA NOVILATO ALTATA, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 99999
68	SLSSA017565	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD RURAL DAUTILLOS	SINALOA	NAVOLATO	DAUTILLOS	CULIACAN	CALLE AGUSTÍN GONZALEZ S/N, CONJUNTO HABITACIONAL DAUTILLOS, (A UN COSTADO DE LA IGLESIA. FRENTE A LA CANCHA DE FUNBOL), C.P. 80338
69	SLSSA017664	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	ANGOSTURA	SINALOA	ANGOSTURA	ANGOSTURA	GUAMUCHIL	NIÑOS HEROES ENTRE CABRIEL LEYVA SOLANO Y MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, C.P. 99999
70	SLSSA017804	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EL COLORADO	SINALOA	AHOME	EL COLORADO	LOS MOCHIS	FRENTE A LA SECUNDARIA, C.P. 81350
71	SLSSA017816	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	NUEVE DE DICIEMBRE	SINALOA	AHOME	EJIDO 9 DE DICIEMBRE	LOS MOCHIS	LÁZARO CÁRDENAS FRENTE AL ESTADIO, COLONIA CENTRO, C.P. 81379
72	SLSSA017821	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	TECUALILLA	SINALOA	ESCUINAPA	TECUALILLA	ESCUINAPA	ESTEBAN CAMACHO ESQUINA PABLO CAMACHO, C.P. 99999
73	SLSSA017944	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MAQUIPO	SINALOA	SINALOA	EJIDO EL MAQUIPO	GUASAVE	CALLE SIN NOMBRE, S/N, RESIDENCIAL MAQUIPO (FRENTE A LA IGLESIA), 81903
74	SLSSA018125	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	EJIDO EMILIANO ZAPATA	SINALOA	GUASAVE	LAS BRISAS (EMILIANO ZAPATA)	GUASAVE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, EJIDO LAS VRISAS (EMILIANO ZAPATA), (A UN COSTADO DE LA PREPARATORIA), C.P. 81186
75	SLSSA018212	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LAS JUNTAS DE CHAMICARI	SINALOA	GUASAVE	LAS JUNTAS DE CHAMICARI	GUASAVE	CALLE SIN NOMBRE, S/N, PUEBLO LAS JUNTAS DE CHAMICARI, C.P. 81132
76	SLSSA018224	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GUASAVE II	SINALOA	GUASAVE	GUASAVE	GUASAVE	PUERTO DE VERACRUZ ENTRE PUERTO MAZATRLAN Y FREN SAN JOACHIN, COLONIA LOMAS DEL MAR, C.P. 81000

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
77	SLSSA018236	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LOS VASITOS	SINALOA	CULIACAN	LOS VASITOS	CULIACAN	CALLE PRINCIPAL, C.P. 80443
78	SLSSA018352	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CHOIX	SINALOA	CHOIX	CHOIX	LOS MOCHIS	CALLE IGNACIO RAMÍREZ, S/N, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 81700
79	SLSSA018364	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD MOCHICAHUI	SINALOA	EL FUERTE	MOCHICAHUI	LOS MOCHIS	NIÑOS HÉROES, POSTE NO. 26, COLONIA CENTRO, C.P. 81890
80	SLSSA018381	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CUATRO MILPAS	SINALOA	EL FUERTE	CUATRO MILPAS	LOS MOCHIS	CARRETERA A LOS MOCHIS KM 19, S/N, COLONIA CENTRO, (ATRAS DEL ESTADIO DE BEISBOL FCO. GALAZ EN LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO CUADRAS) C.P. 81888
81	SLSSA018422	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD COL. AGRICOLA INDEPENDENCIA CHINITOS	SINALOA	ANGOSTURA	COLONIA INDEPENDENCIA (CHINITOS)	GUAMUCHIL	PRIMERO DE JUNIO ESQUINA CALLEJÓN MIGUEL HIDALGO, S/N, COL. AGRÍCOLA INDEPENDENCIA (CHINITOS), C.P. 81690
82	SLSSA018446	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DE NAVOLATO	SINALOA	NAVOLATO	NAVOLATO	CULIACAN	ALMADA NO. 349 PONIENTE INTERIOR A, COLONIA CENTRO, C.P. 80370
83	SLSSA018460	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD GUAMUCHIL	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	GUAMUCHIL	GUAMUCHIL	CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, COLONIA CENTRO, ENTRE AVENIDA AGUSTINA RAMIREZ Y AVENIDA MARIAN ESCOBEDO (FRENTE A GASOLINERA ASVA), C.P. 81400
84	SLSSA002486	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	PUEBLO NUEVO	SINALOA	CULIACAN	PUEBLO NUEVO	CULIACAN	NO DISPONIBLE, C.P. 80450
85	SLSSA000625	PRIMER NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE HIGIENE ESCOLAR	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	VENUSTIANO CARRANZA Y ANGUEL FLORES, C.P. 80000
86	SLSSA000246	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	SINALOA	BADIRAGUATO	BADIRAGUATO	CULIACAN	GABRIEL LEYVA SOLANO POSTE 321 ALTOS CAMICHIN 80500
87	SLSSA000572	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL COSALA	SINALOA	COSALA	COSALA	CULIACAN	GUERRERO CENTRO 80700
88	SLSSA000963	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL CHOIX	SINALOA	CHOIX	CHOIX	LOS MOCHIS	CALLE 20 NOVIEMBRE 1 81700
89	SLSSA002136	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL DE SINALOA DE LEYVA	SINALOA	SINALOA	SINALOA DE LEYVA	GUASAVE	BENITO JUÁREZ 898 EJIDAL 81900

NO	CLUES UNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCIÓN	DOMICILIO
90	SLSSA002491	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL NAVOLATO	SINALOA	NAVOLATO	NAVOLATO	CULIACAN	CALLE ROQUE ESPINOZA EL RINCÓN 80370
91	SLSSA002573	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL VALLE DEL CARRIZO	SINALOA	AHOME	GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO)	LOS MOCHIS	CALLE RIO PIAXTLA COLONIA CENTRO 81343
92	SLSSA002660	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL CULIACAN (NUEVO)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	BOULEVARD PASEO DEL TAMAZULA S/N COLONIA LIMITA DE HITAJE 80064
93	SLSSA017524	SEGUNDO NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA DE HEMODIÁLISIS CULIACÁN (UNEME)	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	ALDAMA ESQUINA NAYARIT ROSALES 80230
94	SLSSA017541	SEGUNDO NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA DE HEMODIÁLISIS LOS MOCHIS (UNEME)	SINALOA	AHOME	LOS MOCHIS	LOS MOCHIS	CALLE MACARIO GAXIOLA 1449 SUR COL. RAUL ROMALINO 81248
95	SLSSA017570	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL SAN IGNACIO	SINALOA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MAZATLAN	FRANCISCO VILLA HERACLIO BERNAL.
96	SLSSA017582	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL VALLE DE SAN LORENZO	SINALOA	CULIACAN	PUEBLOS UNIDOS	CULIACAN	TERCERA ENTRE CARBAJAL Y EUSTAQUIO BUELNA FRENTE A LA IGLESIA COL. CENTRO 80454
97	SLSSA017652	SEGUNDO NIVEL	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA HEMODIÁLISIS MAZATLÁN (UNEME)	SINALOA	MAZATLAN	MAZATLAN	MAZATLAN	CALLE AMERICAS Y FERROCARRIL SANTA ELENA 82160
98	SLSSA018265	SEGUNDO NIVEL	DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL EL DORADO	SINALOA	CULIACAN	ELDORADO	CULIACAN	A UN COSTADO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ZOPILOTITA S/N RUBÉN JARAMILLO 80450

Anexo 2 correspondiente al Convenio Especifico de Coordinación celebrado por la Entidad Federativa Sinaloa el 15 de marzo de 2024.

ANEXO 2. LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD FERATIVA SINALOA TRANSFERIDAS A IMSS-BIENESTAR

Entrega: Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Dr. **Rubén Rocha Moya**.- Rúbrica.- Subsecretario de Gobierno y Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno de Sinaloa, C. **Rodolfo Jiménez López**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, Lic. **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, Dr. **Cuitláhuac González Galindo**.- Rúbrica.- Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado, Dra. **María Guadalupe Ramírez Zepeda**.- Rúbrica.- Recibe: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable Inmobiliario del IMSS-BIENESTAR, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura del IMSS-BIENESTAR, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud del IMSS-BIENESTAR, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.